

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 1942

NUMERO 8981

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 603 de 19 de Diciembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento y unos ascensos.

Decreto N° 603-B de 9 de Diciembre de 1942, por el cual se hace un traslado y un nombramiento.

Decreto N° 604 de 9 de Diciembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 605 de 9 de Diciembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 606 de 9 de Diciembre de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 814, 815 y 816 de 24 de Noviembre de 1942, por los cuales se niegan unos avocamientos.

Resueltos Nos. 817 y 818 de 24 de Noviembre de 1942, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 819 de 25 de Noviembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

AYUNTAMIENTOS PROVINCIALES

Provincia de Veraguas

Ordenanza N° 32 de 23 de Abril de 1942, por la cual se votan dos créditos adicionales al Presupuesto de Rentas y Gastos.

Ordenanza N° 34 y 23 de Abril de 1942, por la cual se concede un aumento de sueldo y se vota una partida.

Ordenanza N° 36 de 23 de Abril de 1942, por la cual se establece un impuesto.

Ordenanza N° 39 de 23 de Abril de 1942, por la cual se restablece un servicio.

Corte Suprema de Justicia

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento Demográfico de la República.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Septiembre del año de 1942.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 603 (DE 19 DE DICIEMBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento y varios ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º.—Se asciende a Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los Sub-Tenientes Félix Ulloa, Celestino Camarena y José M. Pinilla.

Artículo 2º.—Se asciende a Sub-Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los Sargentos Primeros Miguel Adames, Félix Moreno L., Pablo Roner y Felipe N. Moreno.

Artículo 3º.—Se nombra al señor Alfredo N. Remón Jr., Sub-Teniente del Cuerpo de Policía.

Dado en la ciudad de Panamá, a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 604 (DE 9 DE DICIEMBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Jorge Ortega Guarda línea de 7ª categoría, en el trayecto comprendido entre Río Platanal y El Llano en Chepo, en reemplazo del señor Modesto Díaz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 605 (DE 9 DE DICIEMBRE DE 1942)

por el cual se nombra el Maquinista de la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Alcides López, Maquinista de la Comarca de San Blas, en reemplazo del señor Cecil E. Fenton, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 606 (DE 9 DE DICIEMBRE DE 1942)

por el cual se nombra un Agente de Policía Colonial en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Romualdo Valencia, Agente de Policía Colonial en la Comarca de San Blas, en reemplazo de Luis Gónzola, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

TRASLADO Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 603-B
(DE 9 DE DICIEMBRE DE 1942)

por el cual se hace un traslado y un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º—Se traslada a la señora María G. de Villalaz, Telegrafista de 3ª categoría, clase "B", de la Oficina de Santiago a la Oficina de Las Tablas.

Artículo 2º—Se nombra a la señorita Rosaura Ayarza, Telegrafista de 4ª categoría, clase "A", en reemplazo de la señorita Rosa Ayarza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

NIEGANSE AVOCAMIENTOS

RESUELTO NUMERO 814

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto Nº 814.
—Panamá, Nov. 24 de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

estima innecesaria la revisión del juicio civil de policía promovido ante el Alcalde Municipal de La Chorrera por Narciso A. Ayala E., contra Ramón Chang Jr., y otras personas, en relación con un terreno del Municipio cedido a éstos para construcción, y sobre el cual alega mejor posesión el demandante.

Tanto la resolución dictada por el Alcalde el día 28 de Julio del corriente año, por la cual se le exigió a Ayala la prestación de una fianza de perjuicios en esa acción, como la resolución número 67 dictada por el Gobernador de la Provincia de Panamá el día 14 de agosto próximo pasado, proceden en derecho y, por lo tanto, de acuerdo con la facultad expresada en el Artículo 1739 del Código Administrativo, no se avoca el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.
El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 815

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto Nº 815.
—Panamá, 24 de Nov. de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

estima innecesaria la revisión del juicio de policía correccional promovido ante el Alcalde Municipal de David contra Agustín Aizprúa, Amado Hernández, Asunción Batista, Bolívar Rivera, Nivardo Albarracín, Juan B. Mendoza, Teófilo Angulo, Cristino Caballero, Brígido Martínez y Francisco Silvera, quienes fueron detenidos por la policía como responsables de violación de la ley 29 de 1941, por encontrarse jugando dados en el entresuelo de la cantina de Lucinio Caballero, establecida en la ciudad de David.

Tanto la Resolución Nº 93 del 24 de Abril del presente año, por medio de la cual el Alcalde les impuso pena de multa a los responsables de esta infracción, inclusive al dueño de esa cantina convertida en casa de juego, como la Resolución Nº 13 del 27 de mayo próximo pasado del Gobernador de la Provincia de Chiriquí que aprobó con modificaciones el fallo recurrido, están basadas en derecho y, por lo tanto, de acuerdo con la facultad expresada en el artículo 1739 del Código Administrativo, no se avoca el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.
El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 816

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto Nº 816.
—Panamá, Nov. 24 de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

no estima necesario la revisión de los fallos de 1ª y 2ª instancia, proferidos por el Alcalde Municipal de La Chorrera y el Gobernador de la Provincia de Panamá, en el juicio de policía correccional seguido contra Salustiano Aguilar por lesiones, y por tanto no avoca el conocimiento del asunto.

Así se resuelve en atención a la facultad que le confiere el artículo 1739 del Código Administrativo al Presidente de la República.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.
El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 817

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 817. Panamá, 24 de Nov. de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,
RESUELVE:

Conceder a los siguientes empleados del ramo de Correos y Telecomunicaciones, un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo:

Horacio Duncan, Oficial de 2ª categoría de la Administración de Correos de Colón;

Rosa Aguilar, Telegrafista de 4ª categoría clase "A" de la Oficina de Aguadulce; y

Nazario Góndola, Chofer de la Administración de Correos de Colón.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 818

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 818. —Panamá, 24 de Nov. de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,
RESUELVE:

Conceder al señor Temistocles Díaz, Mensajero de 4ª categoría de la Oficina de Las Tablas, un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 819

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 819. —Panamá, 25 de Nov. de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,
RESUELVE:

Conceder a la señorita Olga Quintero, Oficial de 3ª categoría del Ministerio de Gobierno y Justicia, un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de diciembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

Ayuntamientos Provinciales

PROVINCIA DE VERAGUAS

ORDENANZA NUMERO 32

(DE 23 DE ABRIL DE 1942)

por la cual se votan dos créditos adicionales al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual Vigencia económica de la Provincia.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas,

CONSIDERANDO:

1º Que al confeccionarse y aprobarse el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Provincia, se omitió la partida de mil balboas (B. 1,000.00) que debía votarse para la cancelación de la deuda contraída por la Municipalidad de Santiago con el Banco Nacional de Panamá; y

2º Que igualmente dejó de incluirse en el Presupuesto, en las partidas de cuatrocientos y doscientos balboas, Capítulo 3, artículo 13, Departamento de Justicia, la suma de cinco balboas que corresponden a la caja de Seguro Social de la cuota de esos empleados en los diez meses del año en curso;

ORDENA:

Artículo 1º Vótase la partida de B. 1,000.00 adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Provincia, para la cancelación de la deuda contraída con el Banco Nacional, por la Municipalidad de Santiago.

Parágrafo. Auméntase en cinco balboas, las partidas votadas para pagar los sueldos de Secretario y Portero del Juzgado Municipal de Soná, aumento que corresponde a la cuota de esos empleados para la Caja de Seguro Social.

Artículo 2º Esta Ordenanza comenzará a regir una vez que haya sido aprobada por el Poder Ejecutivo y el Contralor General de la República.

Dada en Santiago a los 23 días del mes de Abril de 1942.

El Presidente,

JULIO SIERRA M.

El Secretario,

J. M. Donado J.

Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, Abril 27 de 1942.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador Suplente Ad-hoc,

O. MEDINA.

El Secretario,

J. A. Alcedo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto el informe favorable del señor Contralor General de la República y no teniendo objeciones que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

ORDENANZA NUMERO 34

(DE 23 DE ABRIL DE 1942)

por la cual se concede un aumento de sueldo y se vota una partida.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas,

ORDENA:

Artículo 1º Auméntase a B. 20.00, mensuales el sueldo del Escribiente de la Tesorería Provincial y Auditoría de Veraguas, a partir del Primero de Abril.

Artículo 2º Vótase un crédito adicional al actual Presupuesto por la suma de B. 45.00 para dar cumplimiento al artículo anterior, imputado así: Departamento de Hacienda, Capítulo IV Artículo 24.

Dado en Santiago, a los 25 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

JULIO SIERRA M.

El Presidente,

J. M. Donado J.

Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago,, Abril 27 de 1942.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador Suplente Ad-hoc,

O. MEDINA.

El Secretario,

J. A. Alcedo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto el informe del señor Contralor General de la República y no teniendo objeción que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

ORDENANZA NUMERO 36

(DE 23 DE ABRIL DE 1942)

por la cual se establece un impuesto.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas,

ORDENA:

Artículo 1º Desde la sanción de esta Ordenanza queda establecido en la Provincia el impuesto mensual de cinco balboas (B. 5.00) para los Cinematógrafos.

Artículo 2º Los cinematógrafos que den funciones por un período no mayor de una semana, en cualquier lugar de la Provincia con fines netamente comerciales, pagarán un impuesto de B. 0.50 por cada función.

Dada en Santiago, a los 23 días del mes de Abril de 1942.

El Presidente,

JULIO SIERRA M.

El Secretario,

J. M. Donado J.

Gobernación de la Provincia de Veraguas.—Santiago, Abril 27 de 1942.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador Suplente Ad-hoc,

O. MEDINA.

El Secretario,

J. A. Alcedo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarentidos.

Visto el informe favorable del señor Contralor General de la República y no teniendo objeciones que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

ORDENANZA NUMERO 39

(DE 23 DE ABRIL DE 1942)

por el cual se reglamenta el servicio y cobro de los Mercados de la Provincia.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas,
en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

Artículo 1º Destínase los Mercados públicos como lugar exclusivo para el expendio de carnes, aves de corral, verduras, víveres de toda clase y todo lo relacionado con el comercio al detal hasta donde la capacidad del edificio lo permita.

Artículo 2º Prohíbese la venta de carnes en otros lugares que no sea el mercado público, dentro del radio de las respectivas ciudades.

Artículo 3º Los contraventores de esta disposición incurrirán en multa de uno a cinco balboas, o arresto equivalente.

Artículo 4º Para cada uno de los objetos mencionados en el Artículo 1º habrá los departamentos adecuados al efecto, además de lo indispensable para depositar los útiles destinados al servicio de los carniceros.

Artículo 5º Desde la sanción de la presente Ordenanza, los establecimientos denominados Mercados Públicos serán administrados por Celador, bajo cuyas órdenes y vigilancia estarán los demás empleados de dicho establecimiento.

Artículo 6º Las personas que hagan uso del Mercado Público quedan sujetas a pagar las siguientes tarifas: Por cada banco para la venta de carne de ganado mayor, por un día, la suma de cincuenta centavos de balboa (B. 0.50); por cada banco para la venta de ganado de cerda, cabrio o lanar, por día, la suma de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50); por cada banco para la venta de pescado, por día la suma de cincuenta centésimos de balboas (B. 0.50); por cada banco permanente o puesto, para vender legumbres, granos, verduras, etc., la suma de cuatro cincuenta balboas, (B. 4.50) mensualmente.

Artículo 7º Los locales del mercado de Santiago, que sirven para tiendas serán alquilados pagando por cada una de ellas, la suma de doce balboas (B. 12.00) mensualmente las de la parte afuera del Mercado y, doce (B. 12.00) la de la parte Sur adentro del edificio y B. 10.00 la de la parte Norte.

Parágrafo: Los locales de las tiendas existentes en el Mercado de Soná pagarán diez balboas, (B. 10.00), cada una mensualmente, como cánón de arrendamiento.

Dada en Santiago, a los 23 días del mes de Abril de 1942.

El Presidente,

JULIO SIERRA M.

El Secretario,

J. M. Donado J.

Provincia de Veraguas.—Gobernación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador Suplente Ad-hoc,

O. MEDINA.

El Secretario,

J. A. Alcedo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto el informe favorable del señor Contralor General de la República y no teniendo objeciones que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

Corte Suprema de Justicia

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y el Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior:

Civiles..... 22

Criminales..... 11

Repartidos en el mes:

Civiles..... 9

Criminales..	13
Total..	55
De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:	
Civiles..	14
Criminales..	8
Quedan pendientes para Diciembre:	
Civiles..	17
Criminales..	16

Suman 55
Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

	Civ.	Cri.	Tot.
Magistrado López..	6	4	10
Magistrado Ortega B.	8	5	13
Magistrado Reyes T.	5	5	10
Magistrado Vallarino	6	5	11
Magistrado Vásquez..	6	5	11
Total..	31	24	55

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

MAGISTRADO DR. LOPEZ

Negocios Civiles

Sentencias

Sustanciándose	1
Despachados..	4
Sala de Acuerdo	
Con proyecto de resolución	1
	6

Negocios Criminales

Autos y providencias

Sustanciándose	1
Al despacho para fallar	1
Despachados	1
Sentencias	
Sustanciándose	1
	4
	10

MAGISTRADO ORTEGA B.

Negocios Civiles

Autos y providencias

Despachados	1
Sustanciándose	2
Para notificarse el fallo proferido.. . . .	2
Despachados..	2
Sala de Acuerdo	
Sustanciándose	1
	8
Negocios Criminales	
Autos y providencias	
Con proyecto de resolución	1
Despachados..	1
Al despacho para fallar..	2
Despachados..	1
	5
	13

MAGISTRADO REYES T.

Negocios Civiles

Sentencias

Sustanciándose	2
Al Despacho para fallar..	2
Despachados..	1
	5
Negocios Criminales	
Autos y providencias	
Sustanciándose	1
Con proyecto de resolución	1
Despachados	1
Sentencias	
Sustanciándose..	1
Al Despacho para fallar..	1
	5
	10

MAGISTRADO DR. VALLARINO

Negocios Civiles

Sentencias

Sustanciándose..	2
Al Despacho para fallar..	1
Con proyecto de resolución..	1
Despachados..	2
	6

Negocios Criminales

Autos y providencias

Sustanciándose..	2
Despachados..	2
Sentencias	
Sustanciándose..	1
	5
	11

MAGISTRADO DR. VASQUEZ

Negocios Civiles

Autos y providencias

Despachados..	1
Sustanciándose..	2
Despachados..	2
Despachados..	1
	6

Negocios Criminales

Autos y providencias

Sustanciándose	1
Despachados..	2
Sentencias	
Sustanciándose..	2
	5
	11

Total.. 55

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia, con la advertencia de que en el Banco Nacional hay en depósito, por fianzas constituidas, la suma de mil ochocientos cuarenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (B. 1,844.95).

El Presidente,

CARLOS L. LOPEZ.

El Secretario into.,

Carlos Núñez G.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 23 y 28 de Noviembre de 1942.

Continuación

Provincia de Panamá

Lote de terreno marcado con el N° 1 situado en San Francisco de la Caleta, que formó parte de la finca N° 14.256 folio 216 del tomo 386, de una superficie de 220 Mc. vendido a Zoilo Oviedo por la suma de B. 440.00. Finca 14.881 folio 394 del tomo 391. Resto libre: 580 Mc.

Zoilo Oviedo vende a Carmen Souza de Oviedo la finca N° 14.881 folio 394 del tomo 391 por la suma de B. 500.00 y ésta declara mejoras en ella, que consisten en una casa de madera, sobre pilares, piso de madera, y techo de hierro acanalado la cual tiene un valor de B. 4.500.00.

Lote de terreno N° 14-12 situado en el Parque Lefevre de esta ciudad, que formó parte de la finca N° 9146 folio 316 del tomo 288, de una superficie de 800 Mc. vendido a Eduardo Ramsey por la suma de B. 1.360.00. Finca N° 14.942 folio 406 del tomo 392 Resto libre: 8 Hets. 1232 Mc. 98 Dmc.

Hortensia Grimaldo vende a Leticia Guardia de Méndez la finca 12.663 folio 272 del tomo 357 por la suma de B. 8.500.00.

Gabriela de la Guardia de López vende a Graciela Grajales de la Guardia la finca N° 12.859 folio 172 del tomo 361 por la suma de B. 4.000.00.

Fidel Burgos vende a Pasquale Russo y Pasquale Pugliese las fincas N° 13.939 folio 426 del tomo 389 por la suma de B. 7.250.00 y la finca 13.941 folio 430 del tomo 380 por la suma de B. 2.750.00.

Guillermo Endara Paniza y Leonardo Villanueva Meyer venden a Rodolfo Endara Paniza la finca N° 8.878 folio 14 del tomo 282 por la suma de B. 4.000.

Elena Sogandares de Salinas vende a Waldar Carlos Borchard la finca 1730 folio 460 del tomo 31 por la suma de B. 1.000.

Pedro Gálvez Jr. declara que sobre la finca 10.384 folio 102 del tomo 336 ha construido a un costo de B. 3.500 una casa de un piso, sobre base de concreto y paredes de madera y techo de hierro acanalado y vende la citada finca a Herminia Peñalba de Padilla por la suma B. 4.000.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, marcado con el N° 99, de una superficie de 4.000 Mc. adjudicado a título gra-

tuito a Luis Alejandro Jiménez y Yolanda Ester Jiménez. Finca 14.883 folio 398 del tomo 391. Resto libre 6.988 Mc. 889 Dcmc. 75 Cmc. (Este es el resto libre que queda corregido).

María Elena de Obarrio de de la Guardia y otros venden a Elías Arosemena el lote de terreno N° 4 de la manzana 24, situado en Las Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 13.019 folio 78 del tomo 365, con una superficie de 1.750 Mc. finca 14.844 folio 410 del tomo 392 Resto libre 11 Hcts. 8.024 Mc. 50 Dcmc. Valor de la venta B. 3.500.

Leonidas Aragón Henríquez vende a Omar Ral Wiggin y Anatilde Guzmán de Wiggin la finca N° 8073 folio 178 del tomo 257 por la suma de B. 1.575.

Anais García viuda de Hansen vende a Julio Quintero la finca N° 3766 folio 156 del tomo 81 por la suma de B. 5.000.00.

Lote de terreno situado en Pedregalito de esta ciudad, marcado con el N° 49, que formó parte de la finca 14723 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 2952 Mc. vendido a Michael Papageorgiou por la suma de B. 58.45 finca N° 14.885 folio 402 del tomo 391. Resto libre: (después).

Lote de terreno situado en Pedregalito de esta ciudad, marcado con el N° 50 que formó parte de la finca 14723 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 2952 Mc. vendido a Michael Papageorgiou por la suma de B. 58.45. Finca N° 14887 folio 406 del tomo 391. Resto libre: 10153 Hcts. 2335 Mc. 98 Dcmc.

Lote de terreno situado en Chilibre de este Distrito, marcado con el N. 210 que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 4.510 Mc. vendido a Narcisca Ardines de Prado por la suma de B. 67. Finca N° 14.889 folio 410 del tomo 391. Resto libre: 2478 Mc. 889 Dcmc.

Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca N° 3986 folio 496 del tomo 81, de una superficie de 618 Mc. vendido a Janice Mary Ledgister, Dorothy Ledgister y Alice Elizabeth Ledgister por la suma de B. 557.00. Finca N° 14.848 folio 416 del Tomo 392. Resto libre: 22.537 Mc. 78 Dcmc.

Provincia de Colón

Abraham Frankel vende a Alfonso Correa García la finca N° 2493 folio 314 del tomo 222 de Colón por la suma de B. 4.000.00.

El Juez Primero del Circuito de Colón otorgó título de propiedad a favor de Primitivo Forgone y Rubie de Forgone sobre una casa situada en una callejuela sin nombre, sobre la mitad de lote N° 7 de la Manzana 27 del plano del Ferrocarril, que es de un solo piso, de paredes de bloques de concreto y techo de hierro acanalado avaluada en la suma de B. 1.000.

Lote de terreno situado en Mainaval, Distrito de Colón, que formó parte de la finca N° 2599 folio 340 del tomo 236, de una superficie de 2.591 Mc. vendido a Nicanor González García por la suma de B. 1.295.50. Finca 3224 folio 298 del tomo 381. Resto libre: 98 Hcts. 4254 Mc.

La Cia. Pacific Motors Inc. vende a Hugh Craggs, Robert Greshaman, Earle Brown, Beverly Tunnes e Yvonne Ecker la finca 13.705 folio 442 del tomo 375 por la suma de B. 50.000.00.

José Guerrero G.,
Jefe de Sección.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 3 de Diciembre de 1942.

As. 809. Escritura N° 65 de 28 de Julio de 1925, de la Notaría del circuito de Coeló, por la cual la Nación vende a Tomás Balabarca un lote de terreno denominado "La Seguridad", ubicado en La Pintada.

As. 810. Resolución N° 15 de 30 de Junio de 1925, de la Gobernación de la Provincia de Coeló, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 811. Escritura N° 250 de 23 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual José Antonio Villalaz, como apoderado general de Fermína Arosemena viuda de Villalaz vende a David Delgado Chitré.

As. 812. Escritura N° 1852 de 30 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Emanuel Lyons Jr. declara cancelada una hipoteca constituida por Nick Nell.

As. 813. Escritura N° 337 de 24 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Eva Obaldía viuda de Arauz vende a Juan Manuel Arauz Obaldía la finca "La Eloisa", ubicada en el Distrito de David.

As. 814. Patente de Navegación (Servicio Interior) N° 1052 de 24 de Junio de 194, expedida por el Inspector edil Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la balandra denominada "Mi Capricho" de propiedad de Laureano Meléndez S., vecino de Puerto Caimito, Chorrera.

As. 815. Escritura N° 158 de 30 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Esmeralda Mojica e Higinio Molina celebran un contrato de arrendamiento.

As. 816. Escritura N° 1043 de 3 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Dionisio Ramos un lote de terreno de la Sección "B" de Ferrer, Distrito de La Chorrera.

As. 817. Escritura N° 1868 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Sydney Clifford Fuller y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 818. Escritura N° 1138 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Bernardino Rodríguez vende a Enrique van Kwartel una finca en esta ciudad, y el comprador constituye hipoteca y anticresis a favor del vendedor.

As. 819. Escritura N° 1855 de 30 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada "Chicle Development Co. Incorporated, of New York".

As. 820. Patente de Navegación (Servicio Interior) N° 1503 de 26 de Noviembre de 1942, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la chalupa "Tomasita" de propiedad de Elías Antonópulos, vecino de Panamá.

As. 821. Escritura N° 1141 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Gardner Ayres Myrick revoca sustitución de poderes hechos en Raymond Raphael Granblond.

As. 822. Diligencia de fianza extendida el 2 de Diciembre de 1942, en el Despacho del Juzgado 1º del circuito de Colón, por la cual Kewalram Hassonal Shahani constituye hipoteca a favor de Julio Quijano y The Bank of Taiwan Ltd. para responderle por los perjuicios que pueda ocasionarles con motivo de una acción de secuestro, sobre finca situada en la Provincia de Colón.

As. 823. Escritura N° 1142 de 3 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Mariano Sosa Calviño vende la mitad de la finca N° 4421 situada en Las Sabanas de esta ciudad a Ivan King.

As. 824. Oficio N° 538 de 2 de Diciembre de 1942, del Juzgado 1º del circuito de Panamá, el cual adjunta copia de la demanda propuesta por Delia del Carmen Alba de Villalobos contra Florencio Harmodio Arosemena y los sucesores de Eduardo Icaza.

As. 825. Escritura N° 612 de 27 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad "Silvestre y Neverson Limitada".

As. 826. Escritura N° 604 de 23 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Ruperto Lyman Young vende una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Colón, a Ruperto Lyman Young Robert.

As. 827. Escritura N° 620 de 2 de Diciembre de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento N° 825 del Tomo N° 30 del Diario.

As. 828. Resolución N° 510 de 25 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación del vapor "Anna Marcou" de propiedad de Emmanuel N. Vintiadis.

As. 829. Escritura N° 1028 de 36 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Ayuntamiento Provincial de Panamá adjudica a título de remate a la Nación, una finca ubicada en las inmediaciones de Pasadena, Distrito de Panamá.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RESUMEN MENSUAL por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registrador Central del Estado Civil de las Personas.

PROVINCIAS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C	R	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
BOCAS DEL TORO	3		1	5	1		118	26	111	33		
COCLE	47	129	35	134	11	34	60	64	71	61		
COLON	42	38	44	48	12	1	6	6	6	6		
CHIRIQUI	41	108	39	123	13	10	48	49	47	50		
COMARCA DE SAN BLAS	2		3									
LOS SANTOS	50	125	58	116	7	8	47	58	55	50		
PANAMA	95	211	93	196	78	45	198	97	118	107		
VERAGUAS	59	155	59	131		9	17	86	94	76		
Totales	336	766	317	753	122	107	554	386	502	377		

EL REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre del Año de 1942.

Septiembre 22

16400. Sergio Acosta. Ord. 8762, arreglo máquina escribir Trib. Sup.	15.00	16406. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de Presidencia, julio 1942.	9.36
16401. Icaza y Ca. Ltd. Ord. 884, 885, trilladoras para Agricultura	5.186.00	16406. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de Presidencia, julio 1942.	9.36
16402. A. Ferrer y Ca., Botica Francesa. Ord. 8835, medicinas para Coiba.	102.25	16407. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 8377, tapones de arcilla biblioteca Antón	4.80
16402. A. Ferrer y Ca., Botica Francesa. Ord. 8854, medicinas varias para G. J.	24.90	16407. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 8094, tapones de arcilla biblioteca Antón	2.40
16402. A. Ferrer y Ca., Botica Francesa. Ord. 8850, cápsulas de A.P.C. para G. J.	4.00	16407. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 7860, bloques arcilla estación Policía Panamá Viejo	80.00
16402. A. Ferrer y Ca., Botica Francesa. Ord. 8610, medicinas, para Intendencia, G. y Justicia	29.35	16407. Ca. Productos de Arcilla, S. A. Ord. 9301, tejas impermeables, Cuartel Policía Penonomé	315.00
16402. A. Ferrer y Ca., Botica Francesa. Ord. 8612, medicina para G. y J.	32.00	16408. Panamá Radio Corporation. Res. 1860, devolución impuestos radios, lavadoras, planchadoras	1.296.49
16403. Colector del Canal de Panamá. Concepto de 43 hrs. trabajos transportando arena, para Defensa Civil, Ord. 9462	116.10	16409. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo. Rotativo. Varios pagos de trabajos y material de los fondos de gastos Menudos, septiembre 1942	101.14
16404. Agencias Lumina. Ord. 9226, 9124, hojas hierro acanalado, Salubridad.	325.00	166410. Intendente General. P. Nacional. Gastos menudos para necesidades especiales, septiembre 1942	116.86
16404. Agencias Lumina. Ord. 9340, material construcción para Salubridad	298.65	166410. Intendente General. P. Nacional. Gastos del Fdo. Menudo para P. Nacional, septiembre 1942	61.63
16405. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua para Fiscalía Cto. Herrera, agosto 1942	1.00		
16405. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua al Jdo. Cto. Herrera, agosto 1942.	1.00		
16405. Correa y Ca. Ltd. End. J. Rivera Z. Agua Gobernación y Tierras Los Santos, agosto 1942	2.00		

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la **Secretaría de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos** de la **Secretaría de Gobierno y Justicia**.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINAS:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50.
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO**

166410. Intendente General. P. Nacional. Gastos del Fdo. Menudo para P. Nacional, septiembre 1942	34.90	Atención médica agentes Policía Nacional, mayo, junio 1942	152.50
166410. Intendente General. P. Nacional. Gastos del Fdo. Menudo para P. Nacional, septiembre 1942	147.55	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, junio, julio 1942	89.25
166410. Intendente General. P. Nacional. Gastos del Fdo. Menudo para P. Nacional, septiembre 1942	96.40	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, abril, mayo 1942	370.12
16410. Leoncio Rodríguez. End. Intendencia P. Nal. Conducción detenidos	35.25	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, abril, junio, julio 1942	224.50
16410. Marcial Enrique Carlos. End. Intendencia P. Nal. Conducción detenidos	5.00	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, junio, julio 1942	144.10
16411. Dirección Correos y Telecomunicaciones. Gastos verificados por Inspector por acarreo de material para construcción línea nueva Olá-El Caño	87.50	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, mayo a julio 1942	148.00
16411. Dirección Correos y Telecomunicaciones. Gastos hechos por la Inspección, en agosto 1942	98.00	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, febrero, marzo, junio 1942	242.85
16412. Julio A. Quintero. Pagador Gral. Gastos del pago planillas de la 2a. qna. agosto 1942 Div. "B-F" y Carretera Panamericana	69.00	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, julio, agosto 1942	119.15
16413. Instituto Nal. Agricultura. Reembolso por gastos del mes de julio 1942	1.152.54	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, julio, agosto 1942	131.45
16414. Sección de Agricultura. Gastos menudos de agosto 1942	1.024.71	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, agosto 1942	88.65
16415. Garage Internacional. Gasolina, aceite carros 2a. Sec. P. Nal., julio 1942	197.70	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, julio agosto 1942	160.00
16416. Pan American Airways Inc. Cerezo transportado del 16-31 agosto 1942	4.368.25	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, julio, agosto 1942	42.00
Septiembre 23		16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, junio, julio 1942	48.75
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica Soldados Independencia, marzo a junio 1942	196.85	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica trabajadores O. Públicas, mayo, junio, agosto 1942	17.00
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica Soldados Independencia, mayo 1942	223.65	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica empleados O. Públicas, agosto 1942	21.00
Atención médica agentes Policía Nacional, junio, julio 1942	192.05	16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica empleados O. Públicas, agosto 1942	14.00
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, julio 1942	149.99	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina carros Pts. Eléctricas, junio 1942	8.32
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, mayo, junio 1942	206.50	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite carros Ing. Sanitaria, junio 1942	143.30
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, junio 1942	65.05	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina carros Ing. Sanitaria, junio 1942	111.42
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, junio, julio 1942	137.85	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina carros Mtrio. Hda., junio 1942	9.36
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, junio, julio 1942	148.95	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina carros Depto. Higiene, junio 1942	5.70
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, junio, julio 1942	159.60	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina aceite carros Correos. Telecomunicaciones, julio 1942	213.18
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Atención médica agentes Policía Nacional, diciembre 1941	18.00	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Trabajos para Depto. Correos Telecomunicaciones en la 2a. qna., junio 1942	3.60
16417. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Gasolina, aceite, carros Persidencia, junio 1942	26.94	16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite, carros Correos. Telecomunicaciones, junio 1942	70.64
		16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Trabajos Depto. Correos Telecomunicaciones, 2a. qna. junio 1942	6.00
		16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Trabajos Depto. Correos Telecomunicaciones, 1a. qna. junio 1942	1.50
		16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Trabajos Depto. Correos Telecomunicaciones, 2a. qna. mayo 1942	5.50
		16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Trabajos Depto. Correos Telecomunicaciones, abril 1942	4.25
		16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite, carros Correos, Telecom., junio 1942	239.28
		16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite, carros C. Modelo, julio 1942	22.98
		16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal.	

16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite, carros Ministerio G. y J., julio 1942	25.20	cional. Pintura, barnices, fletes etc. a Inspección Provincial	44.45
16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite, carros Ministerio G. y J., junio 1942	11.70	16423. Carl Friesse y Co. End. Banco Nacional. Tambor de gasolina, galones de aceite, para la Sección de Policía	19.50
16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina carro Gobernador Veraguas, junio 1942	4.68	16423. Carl Friesse y Co. End. Banco Nacional. Tambor de gasolina, galones de aceite etc. para la Policía	41.20
16418. Sec. Ing. Caminos, Muelles. T. Nal. Gasolina, aceite, carros Gobernador Los Santos, julio 1942	4.56	16423. Chock y Cia. End. Banco Nacional. Mercancía suministrada a Departamento de la Policía Nacional	51.70
16418. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles—T. Nacional. Gasolina para carros del Departamento de Higiene, en Junio de 1942	2.34	16424. Sec. Consular y Naves, Ministerio de Hacienda. Res. 1852, devolución depósitos inmigración correspondiente a Relaciones Exteriores Prof. Harrison, Juana Davis, y H. Ferguson	600.00
16418. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite, para el Ministerio de Hacienda, en junio de 1942	12.21	16425. Ministerio de Relaciones Exteriores. Res. devolución depósito repatriación a Emma Sterna	93.50
16418. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite, para Obras Públicas, en junio de 1942	56.08	16426. Universidad Nal. de Panamá. Gastos menudos del 18 de agosto al 10 de septiembre de 1942	99.98
16418. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles—T. Nal. Gasolina y aceite para el Ministerio de Salubridad, en junio de 1942	58.32	16427. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 8497, galones de alcohol para Educación	2.70
16419. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina, aceite, grasa, material, para Fomento y Agricultura, en mayo de 1942, según orden 124, de enero de 1942	238.83	16427. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 8861, galones de alcohol y envase, para Gobierno y Justicia	2.70
16419. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Distrito Escolar de David, en junio de 1942	26.55	16427. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 7041, hojas de hierro galvanizado, para Obras Públicas	45.00
16419. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para Telecomunicaciones, en junio de 1942	5.47	16428. Jorge E. Boyd, Embajador en México. Gastos cablegramas de la Legación en Agosto de 1942	6.26
16419. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motores especiales, Sto. Domingo-Concepción ida y regreso, Ministerio de Gobierno y Justicia, en mayo de 1942	18.30	16429. West India Oil Co. S. A. Res. 1838, devolución impuestos aceites, grasas	401.38
16419. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muellaje de carga de la Policía Nacional, de Pedregal a David y Camarón, en junio de 1942	.88	16429. West India Oil Co. S. A. Ord. 6680, lbs. grasa para Educación	19.00
16419. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte de carga de David a Boquete, a la Policía Nacional, en mayo de 1942	.57	16429. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. End. West India. Accesorios y grasa para Depto. Penal, en agosto de 1942	3.33
16430. Treasurer, United States Public tanque de creolina, para Salubridad	50.00	16429. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. End. West India. Gasolina, aceite al Dpto. de la Policía Nal., en agosto de 1942	43.69
16420. Melecio A. de Lima. Ord. 6010, 8172, lbs. cola granulada y polvo verde para Educación	107.50	16429. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. End. West India. Gasolina y aceite, reparaciones de carros de Obras Públicas, en Agosto de 1942	1.239.48
16420. Melecio A. de Lima, Ord. 6574, 6555, 6673, masilla, cola, garloin, para Educación	93.50	16430. Treasurer, United States Public Road. Administration. Valor de 95,335 sacos de cemento enviados a la Sección de Caminos, según cuenta adjunta	131.085.63
16420. Melecio A. de Lima. Ord. 7973, 8626, tanque de kangarú, galones de creolina, para Gobierno y Justicia	53.00	16431. William Turner. Alquiler de una casa para campamento de la Comisión de Estudio de la Carretera entre Volcán y Costa Rica, en agosto de 1942	20.00
16420. Melecio A. de Lima. Ord. 8176, galones de kangarú, pelotas, sogá, para Hacienda	127.50	16431. William Turner. Alquiler de una casa para campamento de la Comisión de Estudios de la carretera Volcán-Costa Rica, en julio de 1942	20.00
16420. Melecio A. de Lima, Ord. 8368, tanque de kangarú, para Gob. y Justicia	50.00	16432. Banco Nacional. Cargar cuenta bienio pago a Kennedy-Van Sun, Mfg. and Eng. Corporation, N. Y., por trituradora y motor Diesel reconstruido y otros gastos	7.890.56
16421. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 8942, lts. de tinta azul-roja, para Gobierno y Justicia	1.80	16433. Banco Nacional. Cargar cuenta bienio, pago a American Bank Note, Ca. N. Y. Ord. 13026, agosto de 1942, y 18023, noviembre de 1941, por estampillas de correos, y otros gastos	1.510.00
16421. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 9029, frascos de tinta azul-roja, para Gobierno y Justicia	1.80	16434. Banco Nacional de Panamá. Traspasar a Cuenta del Ministerio de Hacienda y Tesoro Contrato Bienio 1941-42 a nueva cuenta Tesoro Nacional, Cuenta Reserva" la suma autorizada por el Contralor General	200.000.00
16421. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 9840, cintas de máquinas, para la Sección de Correos	31.50	16435. Banco Nacional de Panamá. Traspasar a Cuenta del Ministerio de Hacienda y Tesoro "Redención Bonos Conversión" suma autorizada por el Ministro de Hacienda, y Contralor General	100.000.00
16421. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 9839, cintas para máquinas, Gob. y Justicia	2.25	16436. Banco Nacional de Panamá. Pagar giro a favor del Export and Import Bank of Washington, cubrir vencimiento notas varias, que se detallan	37.033.74
16421. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 8768, litros de tinta azul para Sec. Juzgados	.80	16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 8420, docenas jabones, para Gob. y Justicia	2.40
16421. Mariano Arosemena Co. Ltd. Ord. 6956, caja de salsa de tomate para el Retiro Matías Hernández	14.40	16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 4619, gra. plumas, cajillas de plumillas etc. para Educación	296.25
16422. Cia. Dulcidio González S. A. Ord. 8774, azulejos, zócalos etc para Obras Públicas	160.68		
16422. Cia. Dulcidio González S. A. Ord. 7902, mosaicos, cajas para empacar, para Obras Públicas	42.00		
16422. Cia. Dulcidio González S. A. Ord. 9362, azulejos, escocías, cjs. para Hacienda	82.90		
16423. Carl Friesse y Co. End. Banco Na-			

16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 7726, doc. frascos de goma y alambre de prensadoras para Obras Públicas	19.80	16446. Francisco Damián. Ord. 8658, por 32 tarjetarios de madera para el Ministerio de Hacienda	96.00
16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 7314, cajetas de borradores, doc. cuadernos etc. para Obras Públicas	8.39	16447. Ministerio de Relaciones Exteriores. Reintegro gastos menudos de la Comisión Permanente de Reclamos, Agosto 1942	210.00
16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 1045, resmas de papel para copias, Salub. ..	2.50	16448. Villanueva y Tejeira Co. Ltd. Ord. 8563, 8581, 2013, 7662, 9593, 8556, material para Gobierno y Justicia	436.10
16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 8985, resmas de papel manila para Educación	1.140.00	16449. Interameric Subsidiaria de Agencias Lumina. Ord. 9408 por 3 lámparas escritorio, para Sección de Agricultura	55.10
16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 4302, cajas de tiza, grs. lápices etc. para Educación	6.450.00	16450. Alfarería Nacional S. A. Ord. 8974, por 500 ladrillos, para la estación de Policía de Panamá Viejo	20.00
16437. Mario Preciado Cia. Ltd. Ord. 7742, 7835, 7851, 8405, 8149, 8287, 8160, 7737, 8410, 7484, 8086, 7766, 8140, 8153, útiles de oficinas, para Gobierno y Justicia	294.65	16451. Ramón Ochoa Villarreal. Alimento a R. Tribaldos y Ayudantes y hospedaje, en junio de 1942	38.00
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas). Ord. 9116, máquina de sumar para Educación	275.00	16452. Miguel Angel Casas Gil. Alimentos durante la instalación de planta eléctrica en Chame, y transportes varios, en Agosto de 1942	40.60
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 8675, rollos de papel para Educ. ..	18.00	16453. Santos Fontane, Ayudante mecánico. Alimentos y hospedaje, trabajos de instalación de planta eléctrica en Ocu, en Agosto de 1942	32.30
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 9153, cajetas de sujetadores, para Hacienda	82.50	16454. Cia. Aeroeléctrica S. A. Ord. 7775, 5994, material eléctrico para plantas eléctricas	73.00
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 8481, cajetas de grapas para Hacienda	2.50	16455. Juan A. Rodríguez R. Publicación de aviso de la Lotería en 'Eco Herreranero, en Agosto de 1942	20.00
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 9135, máquina de sumar eléctrica, para Hacienda	315.00	16456. José Pérez Angulo. Funerales del Dr. Belisario Porras	1.163.00
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 8407, hojas de papel carbón, para Hacienda	12.00	16457. Luis Colamarco. Ord. 8908, niquelar y platear vajilla de la Presidencia Septiembre 24.	402.25
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 8884, doc. portafolios, para Educación	12.60	16458. Manuel García Castillo. Transporte de Panamá a Los Santos de tanques de alcohol rectificado	27.00
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 8896, rollos de papel de servicio para Educación	9.006	16458. Manuel García Castillo. Transporte de Panamá a Los Santos, de tanques de alcohol rectificado	27.00
16438. La Oficina Moderna (J. L. Salas. Ord. 8896, rollos de papel de servicio para Educación	9.00	16458. Manuel García Castillo. Transporte de Panamá a Los Santos de tanques de alcohol rectificado	36.00
16439. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Comandancia, en julio 1942. ..	10.50	16458. Manuel García Castillo. Transporte de Los Santos a Panamá de tanques de alcohol rectificado	36.00
16439. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Sección de Extranjería, en julio de 1942	1.65	16458. Manuel García Castillo. Transporte de Los Santos a Panamá de tanques de alcohol rectificado	36.00
16439. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes del Ministerio de Agricultura en Agosto de 1942	6.55	16459. Alvarado Hnos. Ord. 7147, hojas seguetas para Obras Públicas	28.80
16439. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes del Ministerio de Gobierno y Justicia, en Agosto de 1942	20.80	16459. Alvarado Hnos. Ord. 8994, rellenar con babbitt y tornear biela de la planta eléctrica de Arraiján	16.00
16440. Cia. de Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete de Panamá a Coiba, de gasolina, kerosene, bultos de cebolla etc.	46.94	16459. Alvarado Hnos. Ord. 2489, pernos para la Escuela Profesional	20.00
16440. Compañía de Navegación y Tierras Flete de Panamá a Coiba de víveres	39.46	16460. Arosemena Hnos. End. A. Rodríguez. Ord. 1212, doc. manteles, bandejas, para Salubridad	10.00
16440. Compañía de Navegación y Tierras Flete de Panamá a Coiba de cemento, palas etc	76.66	16460. Arosemena Hnos. End. A. Rodríguez. Ord. 9380, cortinas de lona impermeables, para Hacienda	212.00
16440. Compañía de Navegación y Tierras Res. 1850, suma garantizar servicios correos a Coiba	1.000.00	16460. Arosemena Hnos. End. A. Rodríguez. Ord. 90226, reparar cortinas venecianas, para Gobierno y Justicia	24.00
16440. Compañía de Navegación y Tierras Flete de Panamá a Pedregal de bultos de útiles de escuela y mimeógrafo	3.96	16460. Arosemena Hnos. End. A. Rodríguez. Ord. 9196, cortinas venecianas, para Gobierno y Justicia	42.00
16440. Compañía de Navegación y Tierras Pasaje Panamá-Coiba para R. Noriega, operador de radio de la oficina Radiotelegráfica	12.50	16461. Heurtematte y Co. Ord. 5970, capota para Hacienda	7.50
16441. Juan Cambra. Pescado para las garzas de la Presidencia, Agosto de 1942 ..	15.00	16461. Heurtematte y co. Ord. 6591, bandejas para Educ.	7.20
16441. Juan Cambra. Pescado para las garzas de la Presidencia, en Julio de 1942 ..	15.00	16462. Baldomero Arrocha. Ord. 8624, por 3,500 tejas para la Granja de Divisa ..	87.50
16442. Cia. de Servicios de Oficina S. A. Ord. 8264, papel engomado, stencils, papel carbón para la Policía Nacional	156.50	16463. Panamá Sand Co. Ord. 8748, yds. de arena para el Cuartel de Policía de Panamá Viejo	17.50
16443. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 8111, por 62 sillas para el Primer Ciclo de Colón	496.00	16463. Panamá Sand Co. Ord. 8746, yds. de arena para Salubridad	70.00
16444. Cia Panameña de Muebles S.A. Ord. 9240, vidrios para ventanas, Hacienda ..	10.00	16464. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 8213, galones de pintura, para Salubridad	24.00
16445. Carlos R. Mendoza. Acarreo de sacos de cemento del garage de la oficina a los sitios detallados en la cuenta, en septiembre de 1942	501.32	16464. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 6656, galones de pinturas para Gobierno y Just. ...	20.00
		16465. Plomería Arias. Ord. 8828, llaves de baño para la Granja de Divisa	7.00

16465. Plomería Arias. Ord. 8831, llaves de paso compuerta y uniones para Obras Públicas		bras Públicas en el Interior. Viáticos en julio de 1942	25.00
16466. Estación Antón. Gas y aceite para carros de la Sección de Caminos, en agosto de 1942	18.45	16490. Rafael García H., Inspector de Obras Públicas en el Interior. Viáticos en junio de 1942	25.00
16467. Radiodifusora "La Voz de la Victor". Anuncios diarios y dos programas, en agosto de 1942	79.30	16491. C. B. Frenton y Cia. Inc. Gastos por manejo de 60 barriles de sulfato de cobre para Agricultura	35.05
16468. Servicio Público de Radio. Propaganda de la Lotería Nacional, en julio 1942	50.00	16492. Eligio Ocaña V., Primer Secretario de Educación. Pago a E. Singler por conferencias para alumnos, en Agosto de 1942 ..	40.00
16469. Radio Teatro Estrella de Panamá. Programa de la Lotería Nacional y 3 golpes en Agosto de 1942	50.00	16493. Epifanio Cruchaga Eseberri, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Viáticos en junio de 1942	12.50
16470. C. D. Kalenkeris. Res. 1706, devolución impuestos sobre mercadería	60.00	16494. Juan Coba Jr. S.O por venta de 5,000 pies cuadrados de pino Oregón, para la Sección de Construcción, según arreglo entre el Primer Secretario de Salubridad y Sub-Contralor	450.00
16470. C. D. Kalenkeris. Res. 1816, devolución impuestos sobre mercadería	34.01	16495. Alemán y Herrera. Traslado y acarreo mobiliario de oficina y útiles de escritorio y otros servicios para Educación ..	90.00
16470. C. D. Kalenkeris. Res. 1555, devolución impuestos sobre mercadería	18.37	16496. Bertha C. de Dutari. Ayuda al comedor escolar de Soná, en julio de 1942. ..	15.00
16471. Agencia Sears. Res. 1831, devolución impuestos sobre refrigeradora	34.02	16497. Moisés Tejera, Director Esc. S. Conte. Ayuda al comedor escolar en septiembre de 1942	10.00
16472. Cia. George See S. A. Res. 1518, devolución impuesto sobre cartones de legumbres	31.73	16498. J. B. de Bello, Director Esc. Pto. Rico, en Aguadulce. Ayuda al comedor escolar, en septiembre de 1942	15.00
16473. Alberto Kant Jiménez End. A. R. Silva. Res. 1846, devolución placa de cantina	51.79	16499. Manuel Burgos. Pago de acarreo mobiliario del ferrocarril al Juzgado 2º de Colón	6.50
16474. Camilo A. Porras. Ord. 8984, doc. cajetas Paper Clamps para Contraloría	2.00	165006. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 8414, (50) sillas plegadizas, para Educación	175.00
16475. Agencias Lumina. Ord. 7826, por dos lámparas fluorescentes para la Oficina del Médico Forense	7.80	16501. Juan Gratacós. Ord. 88601, 8802, 86803, 8804, 8792, 8794, 8795, por variada colección de objetos arqueológicos de alfarería y piedra de Veraguas para el Museo Nacional	293.50
16476. Amado y Cia. S. A. Atención y servicios de equipo acondicionamiento aire en la Presidencia en Agosto de 1942	66.00	16502. Judith C. de Cedeño. Pensiones becada Olivia Castellón, en el exterior, de septiembre a diciembre de 1942	200.00
16477. Samuel Friedman Inc. (La Mascota). Ord. 7499, pantalones, camisas de kaki para Correos	100.00	16503. Augusto Brondi. Pensiones becado exterior L. A. Olivares, en el mes de septiembre de 1942.	50.00
16477. Samuel Friedman Inc. (La Mascota). Ord. 3466, gorras, pantalones, camisas de kaki para Correos	54.00	16503. Viáticos al estudiante L. A. Olivardía a Lima	127.00
16478. Chiriquí Land Co. (Pto. Armuelles). Mano de obra en reparación de tubería en el Cuartel de Policía Nal.	267.00	16504. Pan American Standard Brand. Inc. Ord. 8122, 81886, paquetes de levadura, para Gobierno y Justicia	13.44
16478. Chiriquí Land Co. (Pto. Armuelles). Reparación Cuartel Policía Nacional, en junio de 1942	14.44	16505. Luis C. Arias. Ord. 7949, piezas de caoba, para Artes y Oficios	960.00
16479. Farmacia Americana (J. Morán). Ord. 13861, tanques de ácido muriático para la Policía Nacional	16.19	16506. United Fruit Co. Alquiler de un carro motor, a Pol. Nal. de Almirante	7.50
16480. Wallingford y Arango S. A. Ord. 8752, auto Packard Sedan para la Presidencia	48.00	16507. Cia. Editora Nacional. Por 3,000 folletos de elaboración caucho castillo" para Agricultura y Comercio	90.00
16481. Ferreteria Puente. Ord. 6291, 7647, picaportes, válvulas etc. para Obras Públicas	2.300.00	16508. José Nelson, Vacunador Oficial. Viáticos en agosto de 1942	3.00
16482. Cia. de Ventas al por mayor de llantas y accesorios. Ord. 9163, por 4 gatos de carros, para Obras Públicas	17.20	16508. José Nelson, Vacunador Oficial. Cuatro litros de kerosene para refrigeración de suero vacunación, en agosto de 1942 ..	9.00
16483. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 5800, material eléctrico para el Ministerio de Gobierno y Justicia	25.00	16509. Manuel de J. Iglesia, Vacunador Oficial. Viáticos en agosto de 1942	11.00
16484. Panama Radio Corporation. Ord. 8292, radios RCA Victor para Gob. Just.	5.85	16510. José A. Carrasquilla, Veterinario. Alquiler de una bestia para asunto oficial.	9.00
16485. Servicios de Lewis S. A. Ord. 8259, doc. borradores, para Gob. y Justicia ..	270.00	16511. Hotel Colón. Hospedaje y alimento al indígena Iguanigdipipe y su Secretario en septiembre de 1942	20.00
16486. La Aurora (Zapatería). Ord. 7240, (2) pares de calzado para Gob. y Justicia ..	15.00	16512. La Oficina Ideal. Ord. 8349, caja de grapa, y máquina de abrocar, para Gobierno y Justicia	8.50
16487. Cia. Unida de Duque. Agua consumida en escuela "Estados Unidos" en los altos de la calle 11 Este, del 3 de octubre al 9 de julio de 1942 (3 trimestres)	19.90	16513. Jarrin y Co. Ltd. Ord. 5418, tinacos grandes, para Gobierno y Justicia	32.00
16488. Cia. Transportes Unidos. End. C. Hemmings. Transporte de presos de Panamá al Interior	83.10	16514. Polisoy Karika, Gastos viajes como testigo en asunto oficial	9.50
16488. Cia. de Transportes Unidos. End. G. Hemmings. Transporte de detenidos y agentes de la Policía Nacional	20.00	16514. Rosa Castillo. End. Polisoy Carika. Gastos viaje a declarar como testigo ..	9.50
16488. Cia. de Transportes Unidos. End. G. Hemmings. Transporte de detenidos y agentes de la Policía Nacional	25.50	16514. Máximo de Gracia. End. Polisoy Carika. Gastos viaje a declarar como testigo ..	9.50
16489. C. O. Mason. Ord. 11055, (2) máquinas de escribir, para Hacienda	30.00	16514. Belfor Muñoz, End. Polisoy Carika. Gastos de viaje a declarar como testigo ..	9.50
16490. Rafael García H., Inspector de O-	129.92	16514. Santos Rodríguez, End. Polisoy Carika. Gastos viaje a declarar como testigo ..	9.50

16515. Enoch Adames, Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional. Gastos menudos en julio de 1942	47.15	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Gas en la Administración de la Renta de Licores (Laboratorio) en julio de 1942	1.00
16516. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina y accesorios para carros de Agricultura, en Agosto de 1942	98.13	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, mercado, kioscos públicos	60.12
16517. Alvarado Hnos. Ord. 1084, hojas muelles y persianas, para Obras Públicas ..	17.75	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en el muelle fiscal de Panamá, en julio de 1942	25.62
16517. Alvarado Hnos. Ord. 8700, lbs. babbitt, para Obras Públicas	150.00	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Teléfono, electricidad y gas en la Escuela Profesional, en junio de 1942	131.64
16517. Alvarado Hnos. Ord. 6744, fundir y tornear biela para Salubridad	150.00	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en el Liceo de Señoritas, en junio de 1942	62.90
16517. Alvarado Hnos. Ord. 1086, tornillos y tuercas, para Obras Públicas	12.00	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en la Escuela Profesional, en julio de 1942	132.36
16518. Casa Richa. Ord. 9142, yds manta sucia, para Gobierno y Justicia	1.50	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en la Imprenta Nacional, en junio de 1942	61.41
16518. Casa Richa. Ord. 8699, piezas de manta sucia, para Gobierno y Justicia	264.00	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en el Instituto Nacional, en junio de 1942	90.89
16519. Kodak Panamá Ltd. Ord. 5419, lentes para estudios dactiloscópicos para Sec. Policía Nacional	16.20	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en la Escuela de Artes y Oficios, en junio de 1942	169.66
16520. Hospital de Panamá. Hospitalización de A. Bernal, en septiembre de 1940 ..	248.65	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en el Laboratorio de Higiene Pública, en junio de 1942	20.79
16521. Cía. para servicios de Oficina S. A. Ord. 8491, canastas de alambre para la Presidencia	3.00	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en la Lotería Nacional en junio de 1942	.80
16521. Cía. para servicios de oficina. Ord. reparación mimeógrafo para Educ. ..	12.50	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en el Muelle Fiscal de Panamá, en junio de 1942	23.66
16521. Cía. para servicios de Oficina S. A. Ord. 709, 1040, 1044, útiles de oficina para la Sección de Caminos	56.15	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad teléfono y gas en el Hospital Santo Tomás, en junio de 1942	840.79
16521. Cía. para Servicios de Oficina S. A. Ord. 8869, cajetas de clips, canastas, etc. para Agricultura	27.30	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en el Retiro Matías Hernández, en julio de 1942	253.03
16522. Chiriquí Land Co. (Pto. Armuelles) Luz Eléctrica al cuartel de Policía, en junio de 1942	9.20	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en el Hospital Santo Tomás, en julio de 1942	1,013.37
16523. De Lima y Co. Ltda. Ord. 8317, doc. lampazos, para Educación	30.00	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en el Retiro de Matías Hernández, en junio de 1942	214.82
16523. De Lima y Co. Ltda. Ord. 8501, doc. lampazos para Educación	19.80	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Gas a Renta de Licores. Laboratorio Químico, de junio a mayo 21 de 1942	.25
16524. Melecio A. de Lima. Ord. 8322, galones de desinfectante, para Educ.	7.50	16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, mercado y kioscos públicos en junio de 1942	51.85
16525. Elvira vda. de Albarracín. Gas, aceite, accesorios para carros del Telégrafo en mayo de 1942	80.85	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	13.50
16526. Central American Plumbing Sup. Ord. 8046, tubos, codos, etc. para Obras Públicas	146.75	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	10.50
16526. Central American Plumbing Sup. Ord. 8557, tubos paca estopa etc. para Obras Públicas	559.95	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	9.25
16526. Central American Plumbing Sup. Ord. 8552, tubos, codos etc., para Obras Públicas	104.10	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	4.25
16526. Central American Plumbing Sup. Ord. 8346, (300) pies de tubería, para Obras Públicas	525.00	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	9.25
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del sistema de alarma y otros servicios en Colón, en julio de 1942	141.57	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	14.25
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas, teléfono en el Instituto Nacional en Julio de 1942	100.19	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	22.25
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del sistema de alarma y otros servicios en Colón, durante junio de 1942 ..	141.47	16528. Alcides Rodríguez End. Larrabe. Alquiler de carros para asunto oficial	25.50
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en el Liceo de Señoritas, en julio de 1942	67.83	16529. C. González Revilla Hno. David. Servicio de teléfono y luz, a Escuela Normal Rural, en junio de 1942	9.07
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Teléfono de la Administración de Rentas Internas, en julio de 1942	15.25	16529. C. González Revilla C. Servicio eléctrico al gimnasio escolar e Inspección de Instrucción Pública de David, en julio 1942 ..	15.54
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Teléfono y gas en la Universidad Nacional, durante julio de 1942	18.96	16529. C. González Revilla Hnos. Servicio teléfono escuelas Brasil y Francesa, A. J. Sucre, y oficina del Inspector de Educación en julio de 1942	16.00
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono en la Escuela de Artes y Oficios, en julio de 1942	64.59	16530. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Contraloría, e agosto 1942 ..	4.65
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Gas, teléfono en el Laboratorio de Higiene Pública, en julio de 1942	110.55	16530. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes del Ministerio de Hacienda en agosto de 1942	12.60
16527. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Gas, electricidad en la Lotería Nacional, en julio de 1942	23.23	16530. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas telefónicas del Ministerio de Hacienda, en agosto de 1942	5.40
	88.38	16530. The Tropical Radio Telegraph Co.	

Mensajes de Sec. de Naves, en agosto de 1942			
16530. The Tropical Radio Telegraph Co.	2.30	16540. Hosp. José D. de Obaldía-David, Servicios a miembros P. Nal. Junio, 1942.	27.50
Mensajes de Rentas Internas, en enero de 1942	1.30	16541. The Star & Herald Cº. Suscripción para Lotería Nal. Julio a Dic. 31-42.	7.00
SEPTIEMBRE 24—		16541. The Star & Herald Cº. Libretas, envoltorios, para dinero, etc. para Lotería Nal.	110.00
16531. Enrique Halphen & Cº Ind. Ord.		16541. The Star & Herald Cº. Avisos de la Lotería Nal. Agosto-42.	400.00
8754, qtl. clavos, para Salub. O.P.	14.00	16541. The Star & Herald Cº. Suscripción para Despacho Mtro. Hda. Julio a Dic. 31-42.	6.85
16531. Enrique Halphen & Cº Inc. Ord.	56.00	16541. The Star & Herald Cº. Aviso licitación, Carreras caballos, Agosto-42.	9.60
9067, Lbs. clavos, para Salub. O.P.	28.00	16541. The Star & Herald Cº. Aviso licitación, Carreras caballos, Hda.	9.60
16531. Enrique Halphen & Cº Inc. Ord.	28.00	16542. Hosp. Sto. Tomás.— fdo. Rotativo— Gastos de emergencia del 1º; 5 de Sept.-42.	3158.27
8694, Lbs. clavos, para Salub. O.P.	29.00	16543. El Panamá América. Avisos varios Lotería Nal. sorteos semanales y "3 Golpes" Agosto de 1942.	400.00
16531. Enrique Halphen & Cº Inc. Ord.	1302.76	16543. Anuncio "Nuevo Concurso a beca para Pre-enfermería", Agosto de 1942.	21.60
9224, qts. clavos, para Salub. O.P.	20.25	16543. Anuncio de Universidad Nal. matrícula del 2º trimestre, Agosto de 1942.	21.60
16532. Pan American Airways Inc. Pasajes para C. A. Guardia y G. García Paredes, a Río Janeiro, etc.	4821.27	16544. Pintura General S.A. Ord. 9004, gls. pintura para metal, Salub.	32.50
16532. Pan American Airways Inc. Pasajes a E. Huertas, P. Pma-David ida y regreso.	.60	16544. Pintura General S.A. Ord. 9005, gls. pintura para metal, Salub.	32.50
16532. Transporte de correos aéreo del 1º al 15 de Agosto de 1942.	12.00	16545. Endara Riba S.A. Ord. 9888, cjs. jabón y farola, Agric.	75.25
16533. Almacenes Martínez, S. A. Ord.	1.00	16545. Endara Riba S.A. Ord. 8408, cjs. jabón, farola, papel higiénico, Presidencia.	57.00
7597, aldamas de retán, Hda.	1.00	16545. Endara Riba S.A. Ord. 8492, doc. jabón Palmolive, Presidencia.	1.50
16533. Almacenes Martínez, S. A. Ord.	1.32	16545. Endara Riba S.A. Ord. 8440, y cjs. jabones, Agric.	13.50
7675, ppts. lbs. tachuelas, cárcel Coiba.	1232.00	16545. Endara Riba S.A., Ord. 8483, cja. jabón polvo Rex. Hda.	8.50
16534. Correa y Cº Ltda. End. JA Rivera Z. Agua para Sec. Camino, Chitré, Agosto de 1942.	1232.00	16545. Endara Riba S.A., Ord. 8502, cjs. farola y sapolio, Presidencia	21.50
16534. Correa y Cº Ltda. End. JA Rivera Z., Agua la U. Sanitaria Chitré, Agosto de 1942.	25.10	SEPTIEMBRE 25—	
16534. Correa y Cº Ltda. End. JA Rivera Z., Agua a Sec. Malaria, Chitré, Agosto de 1942.	1085.55	16546. Cª Navegación, Tierras Elliot S.A. Flete Pmá-Pedregal brlrs gasolina para Sec. Caminos.	206.25
16535. Cº Nal. Autos y Accs. End. W. India. Ord. 1111, Por 80 tqs. gasolina para O.P.	15.30	16546. Cª Navegación, Tierras Elliot S.A. Flete Pmá-Pedregal brlrs. y cjs. clavos para Sec. Caminos.	7.50
16535. Cº Nal. Autos y Accs. End. W. India. Ord. 1112, Por 80 tqs. gasolina para O.P.	87.80	16547. Farmacia Preciado. Ord. 8451, 8793, alcanfor, kangarú, etc. Agric.	2.80
16536. Carl Friesse Cª End. B. Nal. Ord.	255.00	16547. Farmacia Preciado. Ord. 79150, gls. ácido muriático, OP.	8.00
1174, gasolina, tornillos, etc. para O.P.	269.25	16547. Farmacia Preciado. Ord. 8027, 8608, 8611, medicinas para G.J.	57.95
16537. Inspección Llantas-Tubos. Ord.	4.70	16548. Cª Elevadores Otis. Inspección elevador Palacio Nal. Agto-42.	15.00
9265, 9270, 9274, tubos, llantas para Agricultura.	3.95	16548. Cª Elevador Otis. Inspección elevador Palacio Justicia, Agto-42.	15.00
16537. Inspección Llantas-Tubos. Ord.	562.50	16549. All America Cables & Radio Inc. Servicios cablegraf. Agric. Julio-42.	15.39
8618, tubos para Agricultura.	750.00	16549. All America Cables & Radio Inc. Servicios cablegraf. Rel. Exteriores, Julio-42.	100.94
7979, llantas, tubos, para Mtro G.J.	5.65	16550. Octavio Valencia. Ord. 18245, escobas para Gob. Justicia.	2.25
16537. Inspección Llantas-Tubos. Ord.	19.72	16550. Octavio Valencia. Ord. 7302, doc. escobas para Gob. Justicia.	5.50
9271, llantas, tubos para Mtro G.J.	9.14	16551. Union Oil Cº of Calif. Ord. 1016, tqs. aceite lubricantes, OP.	2430.00
16537. Inspección Llantas-tubos. Ord.	3.75	16551. Union Oil Cº of Calif. Ord. 9205, tqs. aceite y vacíos, OP.	98.22
9264, 9272, llantas, tubos, para Mtro. G.J.	486.80	16552. Ferrocarril Nal. Chiriquí. Trans. muellaje carga de OP. Julio-42.	4.81
16537. Inspección Llantas-tubos. Ord.	52.50	16553. Ricardo Román Romero. Ord. 1078, material y artículos para Sec. Ing. Caminos y Muelles, David.	226.72
8480, tubos para Mtro. G.J.	29.50	16554. Taller Panamericano de Copias de Planos. Ord. 9202, copias planos revelados en el taller, para Ing. Sanit.	71.90
16537. Inspección Llantas-tubos. Ord.	20.00	16555. Novey & Luttrell Inc. Ord. 7237, brlrs. clavos para P. Nal.	15.00
8572, tubo, para Mtro. Hda.	39.50	16555. Novey & Luttrell Inc. Ord. 8045, lbs. plomo Construcción.	35.00
16537. Inspección Llantas-tubos. Ord.		16555. Novey & Luttrell Inc. Ord. 8428, piezas, madera para Rta. Interna.	28.80
9275, 9276, llantas, tubos, Mtro. O. P. Salubridad.		16556. Ret. Matías Hernández. Compras efectuadas según detalle, Agosto-42.	326.79
16537. Inspección Llantas-tubos. Ord.		16556. Ret. Matías Hernández. Compras efectuadas según detalle, Agto.-42.	673.92
9228, 9230 llantas, tubos, Mtro. OP Salub.			
16538. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord.			
8035, 8204, 8118, pinturas, bisagras, etc. O.P.			
16538. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord.			
8429, 8543, 8580, 8655, Lbs. masillas, etc. Obras Públicas.			
16538. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord.			
8707, 8720, 8758, 9089, masillas, pinturas, óxido rojo para Calub. O.P.			
16538. Almacén Gral. Gob. T. Nal. Ord.			
7983, doc. hojas seguetas, G.J.			
16539. Hosp. Amador Guerrero-Colón, Servicios a miembros de Policía Nal. en Colón, Enero a Julio de 1942.			
16540. Hosp. José D. de Obaldía-David, Servicios a empleados Sec. Caminos, Julio de 1942.			
16540. Hosp. José D. de Obaldía-David, Servicios a miembros P. Nal., Junio, 1942.			
16540. Hosp. José D. de Obaldía-David, Servicios a miembros P. Nal. Junio, 1942.			
16540. Hosp. José D. de Obaldía-David, Servicios a miembros P. Nal., Junio 1942.			

16557. Colegio Secundario "Abel Bravo", Colón, Reembolso a Caja menuda por los gastos del 20, Mayo al 31 Julio-42.	93.95
16557. Colegio Secundario "Abel Bravo" Reembolso a Caja menuda por gastos del 30 de Junio al 16 Sept.-42.	82.20
16558. Dispensario Nacional. Gastos menudos de Agto-42.	41.80
16558. Harmodio Miranda-Jefe Ofic. Trabajo. Turismos. Chiriquí — Viáticos viajes oficiales Agosto de 1942.	10.75
16560. Emiliano Arosemena-Gobernador Coclé — Gastos en transportes testigos en Agosto de 1942.	55.50
16561. Agustín Ferrari Srio. Gral. Presidencia — Pago del exceso gastado por el viaje del Presidente a Aguadulce, el 20 de Septiembre de 1942.	50.60
16562. Camilo de la Guardia Jr. Mtro. Gob. y Justicia — Por gastos del fdo. de Gastos Judiciales, Agto., Sept.-42.	146.00
16563. Frank Morrice Jr., 1er. Srio. Leg. Guatemala — Viáticos para viaje con su esposa.	474.80
16564. J. M. Sánchez B. — Alquiler casa para Oficina Resg. Nal. Liquidaduría Bocas en Junio 22 a Julio 22, y de Julio 22 a Agosto 22 de 1942.	40.00
16565. Cándido Iglesias. Ord. 9259, cabrestante (Winche) para Resg. Nal.	100.00
16566. C. L. Latham y C ^a Res; 1484, devolución impuestos carro.	102.83
16567. C ^a Internacional de Ventas S.A. Res; 1813, 1811, devolución impuestos mercancías no llegadas al puerto de su destino.	12.97
16568. Varela & Fong Ltda. Res; 1853, devolución impuestos cjs. tarjetas impresas.	48.76

Continuará

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente, EMPLAZA a todas las personas que tengan interés en el nombramiento de Curadora de Carmen Lewis de Heurtematte, hecho a favor de Atilia Guillermina Lewis de Díaz, mediante resolución de hoy, dictada en la solicitud formulada por la citada señora de Díaz, para que en el término de treinta días, contados

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto adicional sobre Inmuebles en los Distritos de Panamá y Colón.

Los recibos del Impuesto Adicional sobre Inmuebles correspondientes al 1º, 2º y 3º cuatrimestre del año 1942 en los Distritos de Panamá y Colón se pagarán así:

El 1º cuatrimestre del 15 de Junio al 15 de Julio a la par; 2º cuatrimestre del 15 de Julio al 31 de Agosto a la par y 3º cuatrimestre del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas, con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 8 de Junio de 1942.

CARLOS E. VACCARO L.,
Director del Impuesto de Inmuebles

desde la última publicación de este edicto, se presenten a hacer valer sus derechos.

Panamá, 16 de diciembre de 1942.
El Juez,

CIRILO J. MARTINEZ.

Octavio Villalaz.

El Secretario,
(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Leonidas Enrique Agurto contra la Sucesión de Pedro de León, se ha señalado por resolución de esta fecha, el veintiocho de este mes, para que entre las horas legales; tenga lugar en este tribunal el segundo remate de los siguientes bienes:

"Una casa no inscrita en el Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Chepo, Provincia de Panamá, bajo el número de orden en el Catastro 137, cuyos linderos y medidas son: de frente, treinta pies, de fondo, dieciocho pies. Linda por el norte con casa de Santos Valdés, por el Sur, Calle que conduce al Matadero en la población del Corregimiento de Chepo; por el Este, Calle del Calvario y por el Oeste, propiedad de Carolina Pérez de Morales. La casa en su mayor parte está forrada con zinc, y la otra de madera o caña. Esta casa tiene un valor catastral de quinientos balboas (B. 500.00).

"Derechos de posesión que tenga la sucesión demandada, sobre el terreno que ocupa la casa anteriormente descrita incluyendo todo fruto o plantas que tenga. Medidas suministradas por el apoderado de la parte ejecutante, treinta pies de frente por veintiocho de fondo, o sean diez pies que ocupa el fondo de la casa y dieciocho el patio en esa misma dirección. Valor pericial de los derechos: Ocho balboas, (B. 8.00).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho el cinco por ciento del valor total de los bienes en remate y no se admitirán posturas que no cubran la mitad del valor de dichos bienes. Si en esta ocasión no se llevare a efecto el remate se hará el día siguiente al señalado para el segundo, y en él se admitirán posturas libres por cualquier suma sin necesidad de previo aviso. (Art. 1269 del Código Judicial).

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Única publicación).

GUSTAVO VILLALAZ,

Notario Público del Circuito, portador de la Cédula de identidad personal número 11-2499,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 635 de esta misma fecha, extendida en la Notaría a su cargo, los señores George Edwing Marcuse y Beatrice Marcuse han vendido su participación en la sociedad denominada "Marcuse y Henriquez, Compañía Limitada", a los señores Herman Jesurun Henriquez y a Edward Jesurun Henriquez o Eduardo Henriquez;

Que los compradores quedan siendo los únicos socios de la sociedad mencionada, quienes han reformado el pacto social en la siguiente forma: Que la sociedad se denominará en adelante "Henriquez y Henriquez, Compañía Limitada" y tendrá como razón comercial la siguiente: "Centro de Radios de Colón" y podrá denominarse también "Centro de Radios de Colón de Henriquez y Henriquez Cía. Ltda."; que el capital social será de veintidós mil quinientos balboas aportado por los socios por partes iguales; que la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios; que el artículo octavo del pacto social ha quedado suprimido.

Expedido a los nueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos cuarenta y dos.

GUSTAVO VILLALAZ.

(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio CITA al señor Carl Alfred Posey, para que dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a defenderse en

el juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa, señora Margaret Elizabeth Stapleton de Posey.

Se advierte al demandado, que si no comparece al juicio dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, diez (10) de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (1942), por un término de treinta días hábiles, y copias de este mismo edicto se entregan a la interesada para su publicación con las formalidades que indica el artículo 1349 del cuerpo de leyes citado.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación).

M. A. DIAZ E.

Amadeo Argote A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Schettini Ru Antonio, mayor de edad, italiano, comerciante, varón, de este vecindario, casado en el año de 1915, portador de la cédula de identidad personal número 3-1441, ha solicitado a este tribunal, que se le declare dueño de una casa construida a sus expensas, en esta ciudad, sobre terreno arrendado a la Cia. del Ferrocarril de Panamá, y se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa ha sido construida sobre el lote de terreno número 1767, del plano del Ferrocarril de Panamá para la ciudad de Colón, casa que es de tres (3) pisos, de columnas de concreto y paredes de bloques y concreto, techo de zinc, y que tiene las siguientes medidas: "nueve (9) metros y quince (15) centímetros de frente, por treinta y nueve (39) metros con sesenta y tres (63) centímetros de largo, o sea una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados, con sesenta y un decímetros cuadrados (362, 61 m2.) y está alindada así: Norte, lote mil setecientos sesenta y cinco; Sur, calle cinco; Este, Avenida Central y Oeste, Avenida Justo Arosemena".

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, catorce (14) de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (1942), por un término de treinta días hábiles, y copias de este edicto se entregan al interesado para su publicación de conformidad con la ley.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación).

M. A. DIAZ E.

Amadeo Argote A.

EDICTO

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal contra Lay, Pau, Sink Kay, José Fong y otros por el delito de uso indebido de drogas heroicas, se ha dictado el fallo siguiente: Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, Diciembre diez de mil novecientos cuarentidós.

Por auto de 27 de Mayo de 1941 el extinto Juzgado 5º del Circuito, llamó a responder en juicio criminal a José Fong por el delito genérico de uso de drogas prohibidas o sea por infracción de la Ley 52 de 1919 que regía entonces sobre la materia.

El procesado no había sido indagado ni se lo encontró jamás en la casa en donde se dice que cometía la infracción de la Ley. Por el contrario, en la página 2ª de este expediente consta que el funcionario llevó a cabo una inspección ocular del edificio donde se dice que iban los asiáticos a fumar opio y encontró que dicha casa estaba en esa fecha enteramente vacía y no había en ella muebles de ninguna clase. Eso mismo lo atestiguan las tres fotografías que aparecen en la página 28 de este expediente donde se constata que, efectivamente, todos los cuartos retratados estaban enteramente sin muebles.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a José Fong, chi-

no, amarillo, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, de los cargos que se le formularon en el auto de enjuiciamiento.

Por cuanto el artículo 2º de la Ley 59 de 1914 fija pena de reclusión, consúltase este fallo al tenor del artículo 2231 del Código Judicial si no fuere apelado dentro del término que fija el artículo 2228 del mismo Código.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) Guillermo Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) Esteban Rodríguez.

Para notificar al procesado el fallo anterior se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término legal, hoy catorce de Diciembre de mil novecientos cuarentidós, a las nueve de la mañana y copia de él se hará publicar cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

El Secretario,

(Primera publicación)

GUILLERMO PATTERSON JR.

Esteban Rodríguez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 59

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Percival Robinson, panameño, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 11-8617 y vecino de esta ciudad en el mes de Junio de mil novecientos cuarenta, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de alteración o falsificación de documentos de crédito público.

El auto de enjuiciamiento dictado por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así: "Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diecinueve de marzo de mil novecientos cuarentidós.

Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito, Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo, en parte, con la opinión fiscal declara con lugar a seguimiento de causa contra León Kadoch, contra Percival Robinson, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, portador de la Cédula Nº 11-8617 y vecino de Colón, y contra Reginaldo Pengally, y por el delito de alteración o falsificación de documentos de crédito público, que define y castiga el Libro II, Título IX, Capítulo I del C. P. y decreta la detención de Robinson y Pengally.

Notifíquesele a cada uno este auto y como Kadoch se encuentra en libertad bajo fianza, se concede al fiador el término de tres días para que lo presente a fin de hacer la notificación personalmente.

Las partes disponen de cinco días para aducir pruebas. La audiencia se llevará a efecto a partir de las nueve de la mañana del día nueve de abril próximo.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Manuel Burgos.—(fdo.) José E. Huerta, Secretario".

Se advierte al encausado Percival Robinson, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de poder, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Percival Robinson el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Percival Robinson, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintidós (26) días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

HERMOGENES DE LA ROSA.

José J. Ramírez.

EDICTO

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Francisco Bonilla por el delito de INCESTO, se ha dictado el fallo siguiente:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarentidós.

Por auto de 20 de enero de 1941 el Juez 6º de este Circuito llamó a responder en causa criminal a Francisco Bonilla por el delito genérico de incesto cometido en perjuicio de su hija Huvencia Bonilla o sea por infracción del Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal.

Este auto encausatorio no pudo ser notificado personalmente al sindicado Francisco Bonilla por hallarse prófugo; pero le fue notificado a su Defensor Rubén O. Miró.

Después de surtidos todos los trámites de juicio con reo ausente se verificó la audiencia pública el día 4 de diciembre de 1942, sin asistencia del Fiscal y, naturalmente, sin asistencia del procesado. El Defensor se limitó a decir en esta audiencia lo siguiente:

"En el presente caso me limito a dejar al reconocido buen criterio de este tribunal la decisión del negocio contemplado".

Como se dijo en el auto encausatorio, el cuerpo del delito está plenamente establecido en autos con el certificado médico que aparece en la página 8 de este expediente.

En cuanto a la culpabilidad del sindicado resulta que éste negó absolutamente todos los cargos que le hizo su hija y sindicó a Inés Castro o José Inés Castro como el desflorador de su hija. Para robustecer su dicho trajo las siguientes declaraciones:

Bastan las anteriores declaraciones para que jurídicamente resulte exento de culpabilidad el sindicado Francisco Bonilla ya que la misma perjudicada le ha aca-

cado el hecho a José Inés Castro, a Claudio Peñaranda y a Chicho el hijo de una tal Balbina. En autos consta, además, que Sebastián Castro tuvo comercio carnal con la menor Bonilla antes de la fecha indicada por ella como aquella en que su padre la desflorara y no la encontró señorita para esa época.

La misma ofendida, para decir lo menos, parece ser un tanto anormal y no tener criterio fijo para sus acusaciones. Después del estudio minucioso de las constancias de autos este tribunal encuentra, por consiguiente, que no están reunidos aquí los elementos condenatorios que exige el artículo 2153 del Código Judicial, por lo que se impone la absolución del procesado.

Artículos 17, 18, 281 y 287 del Código Penal. Artículos 346, 1985, 2010, 2013, 2034, 2152, 2153, 2337 y siguientes 2215, 2216, 2221, 2228, 2231 del Código Judicial.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABSUELVE de los cargos que se le formularon en el auto de enjuiciamiento a Francisco Bonilla, de treintidós años de edad, natural de Capi y vecino de ésta, soltero, agricultor y católico sin cédula de identidad personal, pero con constancia de haber hecho su solicitud.

Si el presente fallo no fuere apelado dentro del término que fija el artículo 2128 del C. J., consúltese al tenor del artículo 2231 del mismo.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) El Juez, Guillermo Patterson Jr.—(fdo.) El Secretario, Esteban Rodríguez".

Para notificar al procesado el fallo anterior, fijo el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarentidós, a las nueve de la mañana, por el término de Ley, y copia de él se hará publicar por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Secretario del Juzgado 5º del Circuito,
Esteban Rodríguez.

(Cuarta publicación)

AVISO OFICIAL

El impuesto que es necesario cubrir para obtener la renovación de las patentes generales, comerciales, industriales y profesionales, expedidas conforme a la Ley Nº 24 de 1941, debe ser pagado en dinero efectivo o cheques certificados ante los funcionarios recaudadores de este Despacho, en los respectivos lugares de la República en donde se hallen domiciliados los contribuyentes.

Por consiguiente este impuesto *no debe ser cubierto por medio de timbres*, como se ha hecho en algunos casos.

Este impuesto se recaudará sin recargo alguno hasta treinta días después de la fecha de vencimiento de la patente, y con un recargo del veinte por ciento (20 %) cuando el pago se realiza con posterioridad a este término.

Panamá, Octubre 30 de 1942.

EDUARDO BRICEÑO,
Administrador General de Rentas Internas.